

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con cero minutos del día cinco de enero de dos mil veintiséis**, en las instalaciones de la Aula Magna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Mtro. en D. Juan Carlos Arredondo Hernández, Rector de la Institución y Presidente del Comité; Dr. En Derecho Fernando Ruvalcaba Villalobos Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité; y la Mtra. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Lic. Irwin Jesús Torres Villalobos, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Secretario General de la ACIUAA; C.P. Graciela Eugenia Pacheco Rangel, Secretaria de Finanzas de la ACIUAA; y Dr. José Alfredo Muñoz Delgado, Secretario de Relaciones Laborales de la ACIUAA. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por la Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. J. JESUS GONZALEZ HERNANDEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 10 horas, adscrita al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. ALMA CRISTINA BEYHART MORENO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARÍA MAYELA AGUILAR ROMERO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias de los Alimentos del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JUAN JOSE SHAADI RODRIGUEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 20 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

V. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. J. JESUS GONZALEZ HERNANDEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 10 horas, adscrito al Departamento de Derecho del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. ALMA CRISTINA BEYHART MORENO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Químico-Biológicas del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

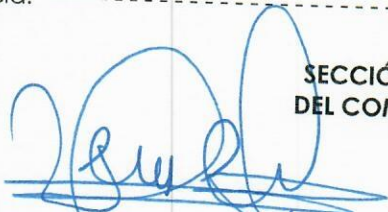
III. Como tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. MARÍA MAYELA AGUILAR ROMERO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias de los Alimentos del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la

trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. JUAN JOSE SHAADI RODRIGUEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación 20 horas, adscrito al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **nueve horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**



**MTRO. EN D. JUAN CARLOS ARREDONDO
HERNÁNDEZ**
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO



**DR. EN DERECHO FERNANDO RUVALCABA
VILLALOBOS**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ACIUAA



**C.P. GRACIELA EUGENIA PACHECO
RANGEL**
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA ACIUAA


MTRA. ANARGELIA GARCÍA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS


DR. JOSÉ ALÉREDO MUÑOZ DELGADO
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES DE
LA ACIUAA


LIC. IRWIN JESÚS TORRES VILLALOBOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



